

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74

MADRID

OTROS ANUNCIOS

**Organismo Autónomo Madrid Salud
Subdirección General de Servicios Administrativos
Unidad Técnica de Procedimiento y Asuntos Generales**

Según lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el gerente de Madrid Salud ha resuelto notificar mediante la inserción de anuncio la ratificación de las medidas cautelares adoptadas en materia de salud pública e higiene que se relacionan, de conformidad con lo previsto en los artículos 41.3 y 42 de la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid.

Los interesados disponen de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para formular alegaciones, presentar documentos y proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes. Los mismos se presentarán conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y deberán dirigirse a Madrid Salud, Subdirección General de Servicios Administrativos, sito en la calle Juan Esplandiú, números 11-13, donde, asimismo, podrán solicitar vista del expediente.

Interesado. — Número de expediente. — Fecha de la medida cautelar. — Medida cautelar propuesta

Weili Yao (alimentación y frutos secos). — 207/2009/03591. — 26 de noviembre de 2009. — Ratificación suspensión cautelar actividad del establecimiento.

Rumba Foods, Sociedad Limitada (La Divina Pastora). — 207/2009/03755. — 11 de diciembre de 2009. — Ratificación suspensión cautelar actividad del establecimiento.

Marta Elena Sisa Rodríguez. — 207/2009/03677. — 9 de diciembre de 2009. — Ratificación de cierre cautelar de zonas del establecimiento e inmovilización de productos.

In Moda Peluquería y Estética, Sociedad Limitada (Salón de Belleza In). — 207/2009/02990. — 28 de septiembre de 2009. — Ratificación suspensión cautelar actividad de bronceado.

Madrid, a 12 de febrero de 2010.—El subdirector general de Servicios Administrativos, Rafael Ruiz Badiola.

(02/1.635/10)